



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico

No.110013110023-2020-00015-00

Bogotá D.C., Trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al informe de secretaría que antecede, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el literal a) del numeral 9° del auto de fecha 04 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el inmueble a embargar corresponde al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1200800 y no como allí se indicó en lo demás el auto se mantendrá incólume.

SECRETARÍA PROCEDA A ELABORAR Y REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO LOS OFICIOS ORDENADOS EN EL AUTO EN COMENTO.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 56
HOY: 14 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria